

de la Independencia, 81º de la Restauración y 15º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 2077, que modifica el Art. 1 del Decreto Nº 1168, del 23 de mayo de 1943, sobre el Control del Papel.— G. C. Nº 6121, del 2 de Agosto de 1944.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2077.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 43 inciso 3º de la Constitución de la República, y en uso de los poderes de que estoy investido por la Ley Nº 16, del 23 de junio de 1942, sobre Medidas de Emergencia;

CONSIDERANDO: Que, en vista de las crecientes dificultades para la importación del papel se hace necesario establecer sobre todo lo concerniente a este artículo un control más minucioso del que hasta ahora existe,

He dictado el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— Se modifica el artículo 1 del Decreto Nº 1168, del 26 de mayo de 1943, para que diga del siguiente modo:

“Art. 1.— Se declara bajo control del Gobierno, mientras dure el estado de guerra, la importación, traspaso y exportación del papel de cualquier naturaleza, y en general, todas las operaciones con dicho artículo que no sean las de detalle corriente, excepto cuando estas últimas operaciones se refieran a papel para todo género de impresiones, en cuyo caso quedarán también sujetas al indicado control”.

Art. 2.— La solicitud de todo permiso de importación de papel, así como el permiso correspondiente, estarán sujetos a las disposiciones del artículo 15 de la Ley Nº 306, del 29 de mayo de 1943, quedando modificado para este fin el Decreto Nº 1244, del 5 de julio de 1943. ,

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete días del mes de julio del año mil novecientos cuarenta y cuatro, años 101º

de la Independencia, 81º de la Restauración y 15º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N° 2078 que nombra al Sr. Lic. Armando Font Jr. Vicecónsul Honorario de la República en Aguadilla, Puerto Rico, en sustitución del Lic. José J. Zamora.— G. O. N° 6129, del 16 de Agosto de 1944.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2078.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República,

D E C R E T O :

El Licenciado Armando Font Jr. queda nombrado Vicecónsul Honorario de la República en Aguadilla, Puerto Rico, en sustitución del Licenciado José J. Zamora.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete días del mes de julio del año mil novecientos cuarenta y cuatro, años 101º de la Independencia, 81º de la Restauración y 15º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N° 2079 que nombra al Dr. Fernando A. Batlle Cónsul de la República en Chicago, Illinois, E. U. de A.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2079.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República,

D E C R E T O :

El Doctor Fernando A. Batlle queda nombrado Cónsul de la República en Chicago, Illinois, Estados Unidos de América, en sustitución del señor Luis E. Despradel.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Ca-